I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001446 /2011

Cerrillos, 09 AGO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4601/2011; el Memorándum N° 1000/527/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/568/2011 y N°202/1371/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/568/2011, ordenado modificar mediante Decreto Exento N°202/1371/2011, se aprobó el Contrato de Honorarios suscrito con doña **SILVIA PÉREZ AMIGO,** cédula de identidad Nº5.379.917-5, en el marco del programa ya denominado **"Implementación de Talleres Municipales-2011"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato de Honorarios, de fecha 01 de agosto de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SILVIA PÉREZ AMIGO,** cédula de identidad Nº5.379.917-5, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/568/2011, en el siguiente sentido:

1.1. En su Cláusula **Segunda:** Eliminar la realización del multitaller en la Junta de Vecinos Las Tres Villas, a contar del 1 al 30 de junio de 2011, y del 01 de agosto al 30 de diciembre de 2011.

1.2. En su Cláusula **Tercera:** "Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga a pagar a doña Silvia Pérez Amigo, la suma bruta mensual de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos) a contar del 01 de junio de 2011, pagada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.".

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen vigentes el contrato y decreto originales.

3. La Modificación de Contrato de Honorarios que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001446 /2011

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 01 de Agosto de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **SILVIA PÉREZ AMIGO**, chilena, cédula de identidad N°5.379.917-5, domiciliada en Río Claro N°7037, comuna de Cerrillos, teléfono 316 63 78, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 04 de Abril de 2011, suscribieron en el marco del Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES-2011"** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/0568/2011, de fecha 13 de Abril de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1371/2011 de fecha 01 de Agosto de 2011, las partes acuerdan modificar el contrato en el siguiente sentido:

1) Cláusula ***SEGUNDA:***
Eliminar la realización del multitaller que se realiza en la Junta de Vecinos "Las Tres Villas", a contar del 01 al 30 de junio de 2011, y del 01 de Agosto al 30 de Diciembre de 2011.

2) Cláusula ***TERCERA****, quedando en consecuencia de la siguiente manera:*
Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **SILVIA PÉREZ AMIGO**, la suma bruta mensual de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos), a contar del 01 de Junio de 2011, pagada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **SILVIA PÉREZ AMIGO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

Sylvia Pérez A.
SILVIA PÉREZ AMIGO
C.I. 5.379.917-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.